

CUENTA PÚBLICA 2016

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS INTRODUCCIÓN

Reseña histórica

Con la reforma constitucional del 18 de junio de 2008, se hizo un reconocimiento expreso a los derechos de las personas en situación de víctimas en su artículo 20, apartado C. Lo anterior permitió articular esfuerzos, hasta antes dispersos, bajo la rectoría de una sola institución capaz de asegurar la oportuna, adecuada e integral prestación de los servicios que demandaban las víctimas de delitos. El 6 de septiembre de 2011, se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos y, con la publicación de la Ley General de Víctimas, en enero de 2013, emerge la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, como órgano operativo de todo un sistema nacional de atención a víctimas.

Fundamento legal de creación

La Ley General de Víctimas (LGV), publicada el 9 de enero de 2013 y reformada el 3 de mayo de ese mismo año, estableció la creación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) como la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas para la atención integral de víctimas y, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) como órgano operativo del SNAV, la cual estará a cargo, entre otros aspectos, de garantizar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados que el Estado proporcionará a las víctimas de delitos para lograr su reincorporación a la vida social.

Bajo este marco, la CEAV surge a partir del Decreto por el que se transforma la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2014.

Descripción de actividades del año fiscal reportado

En 2016, la CEAV continuó **promoviendo acciones** tendientes a mejorar los servicios que se otorgan a las víctimas; revisar el Modelo Integral de Atención a Víctimas, así como diversos protocolos de atención a víctimas para estandarizar sus procesos; suscribir convenios con diversas instancias para promover el intercambio de información, diseño y ejecución de políticas públicas y capacitación en materia de la LGV; y continuar con la operación y consolidación de la plataforma tecnológica del Registro Nacional de Víctimas.

Misión, visión, objetivos y valores

La **Misión** de la CEAV está definida como el *“Acompañamiento a las víctimas de tal manera que recuperen su proyecto de vida, esto mediante la implementación eficiente y efectiva del Modelo Integral de Atención a Víctimas a nivel federal”*, en tanto que la **Visión** institucional se centra en *“Ser una entidad proactiva, comprometida y con credibilidad que impulse políticas, estrategias y acciones que contribuyan a la mejor e integral atención de todas las víctimas”*. Para alcanzar la visión de la CEAV se definieron 5 objetivos estratégicos:

Objetivo 1. Garantizar el acceso a la verdad, la justicia y reparación integral, mediante la instrumentación del Modelo Integral de Atención a Víctimas.

Objetivo 2. Garantizar los derechos de las víctimas, mediante el diseño e impulso de políticas públicas e instrumentos programáticos vigentes.

Objetivo 3. Homologar criterios y estrategias institucionales promoviendo su aplicación a nivel nacional, para el apropiado cumplimiento de la LGV.

Objetivo 4. Mejorar la calidad de los servicios de la CEAV profesionalizando a los servidores públicos mediante el Servicio Civil de Carrera.

Objetivo 5. Elevar la eficiencia y eficacia operativa de la CEAV mediante la consolidación de su estructura organizacional.

Estrategias y logros

Con el propósito de dar cumplimiento y seguimiento a lo establecido en el Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018 (PAIV), aprobado por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV), fueron ejecutadas diversas acciones con los siguientes resultados:

- De 6,561 víctimas atendidas, 4,630 fueron canalizadas a distintas instancias y autoridades competentes para su atención integral.
- Fueron recibidas 3,856 solicitudes de inscripción al **Registro Nacional de Víctimas**, concretando 2,571 registros, para un porcentaje de avance de 66.7%, seis puntos porcentuales por arriba de la meta programada para el ejercicio.
- Se entregaron recursos a 706 víctimas directas e indirectas como pago de medidas de ayuda, asistencia y atención, y compensaciones como parte de reparación integral del daño, totalizando 105.3 millones de pesos provenientes del **Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral**.
- En materia de **medidas de ayuda provisional y de emergencia**, se brindaron 4,687 apoyos, consistentes en traslados, gastos de alimentación y hospedaje.
- Se brindaron 12,238 atenciones de **asesoría y acompañamiento** de un total de 13,333 solicitudes recibidas, con lo que se tiene un porcentaje de cumplimiento de 91.8%, 11.8 puntos porcentuales por arriba de la meta programada de 80.0%.

Con el propósito de **implementar un Modelo Integral de Atención a Víctimas suficiente**, que cubra a todos los tipos de víctima y sea retroalimentado constantemente, a través del cual se proporcione atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, así como impulsar su empoderamiento, fueron ejecutadas las siguientes acciones:

- Se llevó a cabo la revisión del Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV), así como de protocolos específicos, manuales o algún documento en el que conste la descripción de los procesos de atención a víctimas.

A fin de contar con **políticas públicas suficientes y vigentes** en los diferentes órdenes de gobierno e instituciones relacionadas con la atención a víctimas, para garantizar que el Modelo Integral de Atención a Víctimas sea aplicable, se promovieron diversas acciones, entre las que destacan:

- Se suscribieron 32 “Convenios Marco de Coordinación y Colaboración en Materia de Atención a Personas en Situación de Víctima; Intercambio de Información; Diseño y Ejecución de Políticas y Capacitación”.
- ❖ El convenio marco establece las bases, mecanismos y acciones de coordinación y colaboración para que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y conforme a la legislación federal y estatal aplicable, se realicen actividades conjuntas para promover la atención, asistencia y protección a personas en situación de víctima, intercambio de información, diseño y ejecución de políticas públicas y de capacitación.

Respecto a la **implementación y monitoreo de protocolos y políticas** en las diferentes instancias y órdenes de gobierno, para mejorar la atención de personas en situación de víctima, se obtuvieron los siguientes avances:

- Se actualizó el Protocolo de la Asesoría Jurídica Federal elaborado en 2015, debido a la entrada en vigor en el país del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Nuevo Sistema de Justicia Penal, surgiendo así el Protocolo para el Asesor Jurídico Federal de la víctima en el Sistema Penal Acusatorio.

- ❖ El protocolo actualizado contiene las funciones del Asesor Jurídico en el Sistema Penal Acusatorio y Oral, asimismo delimita de forma clara y precisa la intervención de los Asesores Jurídicos en cada una de las fases y etapas del sistema penal y determina su intervención bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos de las víctimas.
- En el marco del Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS), en el mes de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo”; este instrumento facilita la afiliación de las personas en situación de víctima y su familia al Seguro Popular, para recibir de manera gratuita, la atención médica que necesite a consecuencia del hecho victimizante sufrido.
- Se diseñó el subprograma Fortalecimiento de las Asesorías Jurídicas de Víctimas, el cual establece la infraestructura mínima con que deben contar las Asesorías Jurídicas de las Víctimas en las entidades federativas, disponiendo como condición fundamental, la existencia de Salas para la Atención a Víctimas que facilitarán la preservación de la privacidad en la atención.
- Se elaboró un “Catálogo de programas y servicios de asistencia y atención de instituciones privadas y públicas para personas en situación de víctima”, así como los “Lineamientos para la referencia médica de personas en situación de víctima a las instituciones del Sistema Nacional de Salud, por parte de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas”.

En relación con los avances de la **plataforma tecnológica del Registro Nacional de Víctimas (RENAVI)**, se diseñó, construyó y se puso en operación el sistema de Transmisión de Información al Registro Nacional, el sistema del Registro Federal de Víctimas y los módulos de la plataforma tecnológica que permitirán la operación de sus módulos funcionales

- En enero de 2016 se publicó la página electrónica del RENAVI, medio que facilita el acceso y uso del Sistema de Transmisión de Información al Registro Nacional, y permite a las instituciones que forman parte del SNAV la transmisión de información de sus registros, en estricto apego a la normatividad en materia de protección de datos personales y seguridad de la información. Este proceso facilita la conformación de un Registro Nacional con información de las diversas entidades federativas.
- Se proporcionaron claves de usuario y contraseña para ingreso y uso del Sistema de Transmisión de la Información, y se realizó el envío de información sobre personas en situación de víctimas mediante el sistema de Transmisión de Información al Registro (TIR), lo que permitió el análisis de la información de los archivos históricos, delimitar el universo de personas que han sido atendidas por la Comisión Ejecutiva y plantear una estrategia para su depuración e integración.

Finalmente, dadas las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria impuestas en 2016, la CEAV no ejecutó ningún programa de comunicación social ni concretó la apertura de nuevas delegaciones estatales que reforzara su presencia institucional al interior de la república; no obstante, con la infraestructura de atención existente, se establecieron estrategias de atención que permitieran conocer y brindar apoyos a víctimas situadas en entidades federativas en donde la Institución no tiene presencia.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

Las estrategias implementadas se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), en la meta “México en Paz”; objetivo 1.5 *Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación*; estrategia 1.5.3 *Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos*, cuya finalidad es coadyuvar en el funcionamiento del Sistema Nacional de Atención a Víctimas y promover el cumplimiento de la obligación de reparar el daño a las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos.